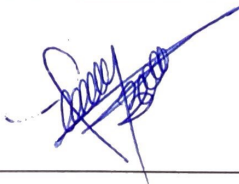




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis, Región Veracruz – Boca del Río
II.- La identificación del documento:	10 Actas de Consejo Técnico consistentes en 33 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Apellidos, Números de matrículas e información sobre escolaridad de estudiantes que solicitaron bajas Extemporáneas, Cambio de programa educativo, trámite de titulación por promedio e Inscripción extemporánea
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la ley 875 de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, Fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamiento de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la Elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de la Sesión Extraordinaria 17/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, siendo las 18:00 horas del día miércoles 13 de marzo del 2024, reunidos en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dra. Carolina Barrientos Salcedo, Consejero Maestro Suplente; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; José Francisco Villalobos Salomón; Alumno Consejero Suplente y Josué Abdel Fernández Tepach, Alumno Representante de posgrado, integrantes del Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Avalar planes de estudio para alumna de movilidad

a) N1-ELIMINADO 113

La Mtra. Sashenka Bonilla Rojas presenta al pleno la solicitud, cárdex y programa de estudios de las experiencias educativas de Toxicología Aplicada, Genética y Prácticas Profesionales de la Lic. en Química Clínica de la U.V. así como los programas de estudio de las Experiencias Toxicología Alimentaria, Genética y Prácticas externas de la Carrera de Bioquímica de la Universidad de Santiago de Compostela para que los miembros del H. Consejo Técnico revisen y avalen la solicitud.

ACUERDOS:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por la alumna N2-ELIMINADO 114

N3-ELIMINADO 115 el H. Consejo Técnico autorizan dar curso a su aprobación de forma unánime de acuerdo con lo que marca el Reglamento de Movilidad en el artículo 123 Fracción IV que a la letra dice:



Universidad Veracruzana
Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

“Los alumnos deberán solicitar por escrito el visto bueno del Director de la Facultad o Instituto, previa opinión del Consejo Técnico para realizar estudios mediante movilidad estudiantil internacional en los formatos y tiempos establecidos por la Dirección General de Relaciones Internacionales para tal fin, indicando la institución de educación superior, el programa de su interés, las asignaturas o experiencias educativas a cursar y los créditos correspondientes”

Se da por terminada la reunión, siendo las 19:00 horas del día anteriormente señalado, firmando los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

		
Presidente Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Consejero Maestro Suplente Dra. Carolina Barrientos Salcedo
		
Mtro. Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres	José Francisco Villalobos Alumno Consejero Suplente	Josué A. Fernández Tepach Alumno Consejero Posgrado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El nombre con apellidos de un estudiante con matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

2.- ELIMINADO El nombre con apellidos de una estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

3.- ELIMINADO El nombre con apellidos de una estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."